

DESIGNANDO DIRECTOR DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

Victoria, Entre Ríos, 27 MAR. 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 4251, Promulgada por Decreto Municipal N° 216/24 y el Decreto N° 272/24y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4251, establece la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que el Decreto N° 272/24 dispuso dentro del ámbito de la Secretaría de Gobierno, la creación de la "Dirección de Seguridad y Protección Civil";

Que en el mencionado Decreto se establecieron como misiones de la Dirección, la de procurar las acciones tendientes a generar un clima de seguridad, salubridad y control en pos de promover una mejor calidad de vida del vecino y se detallaron funciones y atribuciones de la misma;

Que para alcanzar esos objetivos se dispuso la creación de una Dirección cuyo fin sea agrupar distintas áreas y recursos;

Que además se estableció que el puesto de Director debe ser ocupado por una persona especializada según requerimiento de la Secretaría de Gobierno, quien tendrá a su cargo todas las funciones y atribuciones detalladas en el Artículo 3° del Decreto N° 272/24;

Que es este contexto resulta procedente la designación del Sr. Claudio Fabián Daydé, D.N.I. N° 17.167.096, con domicilio en calle Sarmiento N° 232 de esta ciudad, al frente de la Dirección de Seguridad y Protección Civil;

Que a fin de proceder conforme los argumentos expresados, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082 corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA ENTRE RÍOS
DECRETA**

Artículo 1°: Disponer para desempeñarse a cargo de la "Dirección de Seguridad y Protección Civil", dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Victoria, al Sr. Claudio Fabián Daydé, D.N.I. N° 17.167.096, con domicilio en calle Sarmiento N° 232 de esta ciudad, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en el presente, a partir del 1° de abril de 2024.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del día 1° de abril de 2024, la contratación dispuesta mediante Decreto N° 094 de fecha 01 de febrero de 2024.

Artículo 3°: El presente acto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y oportunamente, archívese.

LIC. LUCINA V. MENEGARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

